RESOLUCION Nº 6484 /17

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA JOTATE SOCIEDAD ANONIMA, PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO – PREDIO CLUB 29 DE JUNIO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/17 para la Construcción de Tinglado – Predio Club 29 de Junio, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa **JOTATE S.A,** con RUC 80097093-4, por un monto de **Gs. 255.840.000 (Guaraníes. Doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil)**, para la Construcción de Tinglado – Predio Club 29 de Junio.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2017 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador